

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 18 de febrero de 2025, entre **POR UNA PARTE:** CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante “la Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N°1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N°1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5° de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** el CONSORCIO SACEEM – CIEMSA RÍO YÍ (en adelante “la Contratista”), representado en este acto por el Sr. Alejandro Ruibal Panierotto, titular de la cédula de identidad N°1.908.356-4 constituyendo domicilio en Brecha 572 de la ciudad de Montevideo; **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra “**Ruta N° 5, Ensanche, Refuerzo y Adecuación de Accesos del Puente sobre el Río Yí**” – Licitación C/129. Los trabajos se adjudicaron al Consorcio Saceem - Ciemsa Río Yí, suscribiéndose el contrato correspondiente el día 20 agosto de 2020.
- II) Por expediente N° 3805/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el 06 de julio de 2021.
- III) Por nota del Sr. Ministro, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., regularizar el descalce entre la partida de leyes sociales prevista en el Contrato de fecha 06/07/2021 y la evolución de los jornales de la Industria de la Construcción. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de mayo de 2023, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose la misma el 21 de junio de 2023.
- IV) Por nota del MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato a los efectos de ejecutar los trabajos establecidos en el objeto del presente contrato.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 18 de diciembre de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, a los efectos de efectos de ejecutar obras en el área metropolitana asociadas a la Regional 1 de la DNV.

Los trabajos detallados anteriormente se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos previstos en el Anexo I del presente documento, que se agrega y forma parte del presente contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato es de **\$30.295.544,92** (pesos uruguayos treinta millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro con 92/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible de los jornales básicos de la presente Ampliación de Contrato es de **\$10.597.296,00** (pesos uruguayos diez millones quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis con 00/100) sin impuestos.

QUINTO – PLAZO

El plazo de la presente Ampliación de Contrato es de 3 (tres) meses, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente documento, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 20 de agosto de 2020, y demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO - NO OBJECION

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Grupo	Rubro	Obras en el area metropolitana asociadas a la Regional 1 de la DNV	Unidades	Cantidades	Unitarios \$	Total \$
1	1	Movilización	Global	1,00	1.729.301,44	1.729.301,44
2	6	Excavación no clasificada de préstamo	m3	1.124,63	252,13	283.552,96
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	972,76	185,56	180.505,35
7	133	Base Granular CBR>80	m3	849,11	837,55	711.172,08
7	134	Material de base estabilizado con cemento Portland	m3	192,60	546,98	105.348,35
4	94	Cemento Portland para base estabilizada	Ton	48,15	3.182,20	153.222,93
501	5071	Suministro y colocación de ductos de PVC D 160 mm	ml	243,00	1.048,41	254.763,63
13	306-1	Regueras para pluviales Ancho 20cm	ml	77,16	4.201,97	324.224,01
501	5084-1	Colocación de Caño 75 mm PEAD s/suministro	ml	3.052,00	658,41	2.009.467,32
501	5082	Conexión domiciliaria	ud		-	-
13	292-1	Cámaras 100x100x60 con tapa	ud	30,00	6.802,43	204.072,90
13	292	Cámaras 60x60 con tapa	ud	8,00	2.862,25	22.898,00
10	451	Hormigón Armado para muros o estribos	m3	378,60	23.319,93	8.828.925,50
10	237	Pavimento adoquines en Gris y Rojo	m2	2.960,16	2.464,28	7.294.663,08
31	527	Vereda de hormigón de 10 cm de espesor	m2	2.840,22	1.294,68	3.677.176,03
69	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE	ml	418,68	870,34	364.393,95
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES	ml	1,00	4.942,78	4.942,78
304	3043	EJE APLICADO EN CALIENTE	m2	115,42	242,11	27.944,34
89	939	REPOSICIÓN TECHO LIVIANO	ud	186,20	1.482,51	276.043,36
26	471	BARANDA DE HORMIGÓN ARMADO INCLUIDO EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL	ml	230,00	14.879,16	3.422.206,80
105	1125	ZANJA EN TIERRA (PROFUNDIDAD 60; ANCHO 0	ml	808,00	90,36	73.010,88
2	58	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA TERRAPLÉN	m3	1.557,00	223,32	347.709,24

Subtotales \$

30.295.544,92

ANEXO II

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Grupo	Rubro	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	
1	1	Movilización				
2	6	Excavación no clasificada de préstamo				
2	7	Excavación no clasificada a deposito				
7	133	Base Granular CBR>80				
7	134	Material de base estabilizado con cemento Portland				
4	94	Cemento Portland para base estabilizada				
501	5071	Suministro y colocación de ductos de PVC D 160 mm				
13	306-1	Regueras para pluviales Ancho 20cm				
501	5084-1	Colocación de Caño 75 mm PEAD s/suministro				
501	5082	Conexión domiciliaria				
13	292-1	Cámaras 100x100x60 con tapa				
13	292	Cámaras 60x60 con tapa				
10	451	Hormigón Armado para muros o estribos				
10	237	Pavimento adoquines en Gris y Rojo				
31	527	Vereda de hormigón de 10 cm de espesor				
69	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE				
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES				
304	3043	EJE APLICADO EN CALIENTE				
89	939	REPOSICIÓN TECHO LIVIANO				
26	471	BARANDA DE HORMIGÓN ARMADO INCLUIDO EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL				
105	1125	ZANJA EN TIERRA (PROFUNDIDAD 60; ANCHO 0				
2	58	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA TERRAPLÉN				
		AVANCE MENSUAL	10,29%	50,84%	38,87%	100,00%
		AVANCE ACUMULADO	10,29%	61,13%	100,00%	

PFF

Grupo	Rubro	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
1	1	Movilización	864.650,72	518.790,43	345.860,29	1.729.301,44
2	6	Excavación no clasificada de préstamo	283.552,96			283.552,96
2	7	Excavación no clasificada a deposito	180.505,35			180.505,35
7	133	Base Granular CBR>80	497.820,46	213.351,62		711.172,08
7	134	Material de base estabilizado con cemento Portland	21.069,67	84.278,68		105.348,35
4	94	Cemento Portland para base estabilizada			153.222,93	153.222,93
501	5071	Suministro y colocación de ductos de PVC D 160 mm	38.214,54	216.549,09		254.763,63
13	306-1	Regueras para pluviales Ancho 20cm			324.224,01	324.224,01
501	5084-1	Colocación de Caño 75 mm PEAD s/suministro		2.009.467,32		2.009.467,32
13	292-1	Cámaras 100x100x60 con tapa		204.072,90		204.072,90
13	292	Cámaras 60x60 con tapa		22.898,00		22.898,00
10	451	Hormigón Armado para muros o estribos	882.892,55	5.297.355,30	2.648.677,65	8.828.925,50
10	237	Pavimento adoquines en Gris y Rojo		4.741.531,01	2.553.132,08	7.294.663,08
31	527	Vereda de hormigón de 10 cm de espesor		2.022.446,82	1.654.729,21	3.677.176,03
69	873	CORDONES DE HORMIGÓN SIMPLE			364.393,95	364.393,95
21	436	JUNTAS TRANSVERSALES			4.942,78	4.942,78
304	3043	EJE APLICADO EN CALIENTE			27.944,34	27.944,34
89	939	REPOSICIÓN TECHO LIVIANO			276.043,36	276.043,36
26	471	BARANDA DE HORMIGÓN ARMADO INCLUIDO EL TRATAMIENTO SUPERFICIAL			3.422.206,80	3.422.206,80
105	1125	ZANJA EN TIERRA (PROFUNDIDAD 60; ANCHO 0		73.010,88		73.010,88
2	58	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA TERRAPLÉN	347.709,24			347.709,24
		AVANCE MENSUAL	3.116.415,49	15.403.752,04	11.775.377,40	30.295.544,92
		AVANCE ACUMULADO	3.116.415,49	18.520.167,53	30.295.544,92	

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por CONSORCIO SACEEM – CIEMSA RÍO YÍ

Sr. Alejandro Ruibal Panierotto